



SENTO MARTO DEZTA:
RAVIDES AÑO DE MIL Y
NOGIENTOS Y NOVENTA
Y QUATRO

En la Villa de Canaua a Veinte y Ocho de Septiembre
de mil e noventa e tres años. Yo el Licenciado Don Juan de
Santibañez, Fiscal de Su Magestad, por mandado de Su Magestad
y de Su Consejo de Indias, al Sr. D. Juan de Torres,
mi Padre, de la Real Audiencia de la Nueva España, a saber, los
Sr. D. Juan de Albornoz, Caballero de la Real Orden, y
Sr. D. Juan de Guadalupe, Jefe de la Real Audiencia de la Nueva España.

Yo el Licenciado Don Juan de Santibañez, Fiscal de Su Magestad,
por mandado de Su Magestad y de Su Consejo de Indias,
al Sr. D. Juan de Torres, Jefe de la Real Audiencia de la Nueva España.

Yo el Licenciado Don Juan de Santibañez, Fiscal de Su Magestad,
por mandado de Su Magestad y de Su Consejo de Indias,
al Sr. D. Juan de Torres, Jefe de la Real Audiencia de la Nueva España.

Yo el Licenciado Don Juan de Santibañez, Fiscal de Su Magestad,
por mandado de Su Magestad y de Su Consejo de Indias,
al Sr. D. Juan de Torres, Jefe de la Real Audiencia de la Nueva España.

Yo el Licenciado Don Juan de Santibañez, Fiscal de Su Magestad,
por mandado de Su Magestad y de Su Consejo de Indias,
al Sr. D. Juan de Torres, Jefe de la Real Audiencia de la Nueva España.

